



NUEVAS NORMAS COVID-19

Se pone en conocimiento de todos los vecinos que con la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Castilla y León del día de ayer 29/10/2020, entran en vigor nuevas normas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, dictadas por la Junta de Castilla y León (*ACUERDOS 11/2020, 10/2020, 9/2020 de 28 de octubre*, publicados en el BOCyL de 29/10/2020), os instamos a todos a su lectura detallada, no obstante, las más importantes novedades introducidas se pueden resumir en:

- La permanencia de grupos de personas en espacios de **uso público y uso privado**, queda condicionada a que no se supere el **número máximo de seis personas**, salvo que se trate de convivientes.
- Actos religiosos podrán desarrollarse respetándose las medidas generales de prevención, y sin superar el cincuenta por ciento de su aforo.
- Se **restringe la entrada y salida de las personas del territorio de la comunidad autónoma** con la finalidad de reducir sustancialmente la movilidad y, por tanto, evitar la propagación del virus, desde las 14,00 horas del día 30 de octubre hasta las 14,00 horas del día 9 de noviembre.
- Se fija en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León como hora de comienzo de la **limitación de la libertad de circulación** de las personas en horario nocturno las **22,00 horas**.

Además, se mantienen vigentes el resto de las medidas sanitarias aprobadas, que se pueden resumir en:

- Distancia de SEGURIDAD INTERPERSONAL (**mínimo 1,5 m.**)
- **MASCARILLAS** en todo momento en espacios públicos y privados en los que puedan coincidir no convivientes.
- HIGIENE de manos y mantenimiento de la higiene respiratoria.
- **En ningún caso** se podrá **fumar** en terrazas, veladores o similares.
- En los bares, el consumo dentro del local **no se podrá efectuar en barra o de pie** y deberá realizarse **sentado** en mesa, o agrupaciones de mesas.
- Tanto en el interior de los locales como en las terrazas al aire libre deberá garantizarse una distancia mínima entre mesas o agrupaciones de mesas de 1,5 metros, con un **máximo de 6 personas por mesa o agrupación de ellas**.

Rogamos el cumplimiento de todas las medidas sanitarias que desde los ámbitos competentes se vayan dictando, y agradecemos la colaboración y el esfuerzo de todos para la contención de la pandemia.